



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo con memorial allegado por el apoderado del extremo demandante mediante el cual solicita se emplace a la demandada. Sírvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GUILLERMO LADINO BARRANTES
DEMANDADO: MYRIAM CHACON CAÑÓN
RADICADO: 2022 00001

Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atiende el despacho la manifestación efectuada por el apoderado del extremo actor, en la cual pone en conocimiento del despacho resultado del citatorio de que trata el artículo 291 de CGP negativo, por lo cual se accede a la solicitud de emplazamiento por cuanto resulta procedente.

En virtud de lo anterior el despacho dispone ordenar el emplazamiento de la demandada Myriam Chacón Cañón, en los términos del artículo 108 del C.G.P y el artículo 10 del decreto 806 de 2020 y ley 2213 de 2022. En consecuencia, secretaría proceda dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el acuerdo PSAA15-10406 de noviembre 18 de 2015, dejando la constancia respectiva dentro de la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 02
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 13 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f1893b6e849919fd4cd97ec4147795bbbc94e75c76cc8a2efc57234d3f10fc**

Documento generado en 09/03/2023 10:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>